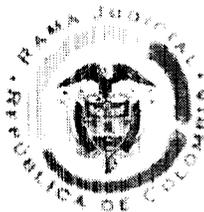


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO DE HONORARIOS
RADICADO : 2019-012
DEMANDANTE : EDGAR FERNADO MOYA CEDIEL
DEMANDADOS : ANA BEATRIZ DELGADO JULIO Y OTROS

Como quiera que mediante proveído de fecha 6 de diciembre de 2019 se dio por terminado el presente proceso por pago total de la obligación y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, se ordena comunicar el levantamiento de la medida de embargo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172-49515 comunicada mediante oficio No. 175 del 27 de febrero de 2019. **Ofíciase** adjuntando copia del citado oficio.

NOTIFIQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez